

**Expediente:** 32/2024.

**Asunto:** Resolución de aprobación de la contratación.

## RESOLUCIÓN

En virtud de las facultades que me confieren el apartado segundo de las delegaciones efectuadas por la Junta Rectora del Centro Municipal de Informática de fecha 24 de julio de 2023, actuando por suplencia, como Gerente del Organismo Autónomo Centro Municipal de Informática del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, conforme a lo dispuesto en el art. 13 LRJSP y en virtud del acuerdo adoptado en sesión de 26 de enero de 2024 por la Junta de Gobierno Local, y la Base 20 de las de ejecución del Presupuesto Municipal, por la presente y visto los informes de: el Jefe del Departamento de Gestión de la Tecnología de fecha 22 de abril de 2024, el Jefe de Administración con el conforme de la Gerente, P.S. de fecha 9 de mayo de 2024, Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de fecha 17 de mayo de 2024 y Fiscalización Limitada Previa de Intervención General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de fecha 23 de mayo de 2024, en los que se justifica y motiva el procedimiento seleccionado para la tramitación del presente contrato;

DISPONGO:

1. Aprobar el expediente para: **Adquisición de baterías para sistemas de alimentación ininterrumpida (SAIs) para los equipos de comunicaciones de la intranet municipal**, nº expediente 32/2024.

2. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas.

3. Aprobar el gasto por un importe ascendente 15.000,00 €, IVA incluido, de los cuales 12.396,70 € corresponden al precio del contrato y 2.603,30 € a la cuota de IVA, con cargo a la partida presupuestaria 00.9261.22112 “Suministros de material electrónico, eléctrico y telecomunicaciones” del presupuesto del Centro Municipal de Informática de 2024.

CONFORME CON SUS  
ANTECEDENTES  
Juan Antonio Cervilla Ortega  
Jefe de Administración

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO  
DE GESTIÓN DE PROYECTOS  
SOFTWARE, GERENTE, P.S.  
Mª Asunción Pozuelo Pérez

DOY FE:  
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE  
APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL o funcionario delegado

